

infierno mismo. (1) Mas esta exaltacion de Jesucristo sobre todas las criaturas, esta gloria y poder á que fué sublimado á la diestra de Dios Padre, quien le dió en herencia y dominio todas las naciones, debió comenzar por el triunfo glorioso de su resurreccion. Porque, ¿cómo había de permanecer en el sepulcro, como despojos de la muerte, Aquel de quien estaba escrito que vencería y destruiría á la muerte con sus propias armas: *O mors, ero mors tua?* (2) ¿Cómo había de sujetarse á la corrupcion aquel cuerpo formado por el mismo Espíritu Santo, y del que nunca se separó ni debía separarse la divinidad del Verbo, por quien fueron hechas todas las cosas? Nó; la muerte no tenía derecho alguno sobre Aquel que por naturaleza era impecable; y estaba profetizado que Dios no había de permitir que "su Santo, su Ungido viese la corrupcion." *Nec dabis sanctum tuum videre corruptionem.* (3) Jesucristo, pues, debía resucitar para ser constituido supremo Juez de vivos y muertos, y recibir los homenajes y adoracion de todas las criaturas; pues así lo exigía el mérito infinito de su pasion y muerte: y por eso en el sagrado libro del Apocalipsis se lee: (4) que millares de millares de Angeles al redor del trono de Dios y del mismo Jesucristo en forma de cordero, cantaban acordes y decían en alta voz: "Digno es el Cordero que fué sacrificado, de recibir poder, divinidad, sabiduría, fortaleza, honor, gloria y bendicion."

La resurreccion del Señor entraba además en el plan y economía de la re-

(1) Philipp. II. 8. 9. 10.

(2) Osse. XIII. 14.

(3) Ps. XV. 10.

(4) V. 11. 12.

dencion del género humano: ella era la que debía completar y perfeccionar este misterio; y sin ella se habrían frustrado en parte las miras y designios de la misericordia de Dios para con nosotros. "Nuestro Señor Jesucristo, dice el Apostol, fué predestinado para ser Hijo de Dios, en virtud de su resurreccion de entre los muertos." (1) Es decir, explica S. Agustin: (2) que como el mismo que era *ab aeterno* Hijo de Dios se había de hacer hombre, descendiente de David é hijo de la Virgen María, este hombre, este Cristo Jesus fué predestinado para ser hijo de Dios, por cuanto unida al Verbo la naturaleza humana, no había de constituir mas que una sola persona divina: de manera, que el mismo que sería hijo del hombre, fuese al mismo tiempo Hijo verdadero y Unigénito de Dios. Pero esta declaracion y manifestacion no se hizo sino por medio de la resurreccion del Hombre-Dios: así es que este misterio fué el que verdaderamente estableció en Jesucristo la calidad de Hijo de Dios, de Salvador y Mediador nuestro, dándonos la prueba auténtica de su divinidad y el fundamento firme é indestructible de nuestra fé.

Porque, ¿qué prueba más decisiva podía tener el mundo para creerle y adorarle como á Dios, que resucitar por su propia virtud al tercer día de estar en el sepulcro, verificando así lo que ántes había anunciado y asegurado diciéndo: (3) "Nadie puede quitarme la vida contra mi voluntad; sino que yo la doy voluntariamente: pues tengo poder para darla, y poder para tomarla de nuevo."

(Continuará.)

(1) Rom. I. 4.

(2) De Praedest. Sanc.

(3) Joann X. 18

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

Tom. 4. Guadalajara, Mayo 22 de 1884. NUM. 34.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

NOTA DE LA SANTA SEDE
A LOS NUNCIOS APOSTOLICOS, SOBRE LA
EXPOLIACION DE LA PROPAGANDA.

Por las hojas públicas, Su Señoría habrá tenido ya seguramente noticia de la sentencia definitiva pronunciada por la Corte de Casacion de Roma, en virtud de la cual la Sagrada Congregacion de *Propaganda Fide* queda sujeta á la ley de conversion de sus bienes inmuebles.

No puedo, por consiguiente, dispensarme de exponer á Su Señoría las graves consideraciones que sugiere este nuevo atentado contra la Santa Sede, cuyo instrumento más noble y elevado, representa la Propaganda, por la propagacion de la fé y consiguientemente de la civilizacion.

El origen y naturaleza de esta institucion demuestra hasta la evidencia cómo esta sentencia pronun-

ciada contra ella ataca directamente al mismo Papado en su accion apostólica y en los medios que á ella pertenecen.

De los mismos documentos de su fundacion resulta claramente que los Pontífices Romanos, entre otros, y principalmente Gregorio XV y Urbano VIII, la consideraron como una emanacion de su supremo ministerio apostólico. Por lo mismo la Propaganda debe considerarse en la esfera de su accion, como eminentemente cosmopolita. Su objeto final es la propagacion de la fé, es decir, de la verdad cristiana. Los recursos que abundantemente se le departieron, deben emplearse con este fin, conforme á las voluntades de sus piadosos donantes. Con esto se dice claramente que su patrimonio es propiedad de la gran familia católica.

De estas consideraciones fácil es concluir que la Propaganda representa la creacion más grandiosa del Papado, y la más eficaz para tener siempre á su disposicion, y poder poner en accion los medios más pro-

pios para el cumplimiento de la mision divina que ha recibido de propagar la fé y la civilizacion en todas las naciones.

Y si quiere saberse cómo ha cumplido la Propaganda con esta mision, allí están para probarlo los anales de sus misiones. Allí se registran los prodigios ejecutados por el apostolado católico del Tibet, de Escandinavia, de Islanda, China y principalmente de las dos Indias.

Los mismos escritores disidentes han reconocido más de una vez, que la accion asimiladora que irradia del centro de la Iglesia hasta las playas más remotas, ha producido por doquier las pacíficas conquistas de la religion y de la civilizacion.

A este respecto, para probar mejor todavía el carácter universal de la Propaganda, bueno es observar que los Pontífices Romanos trabajaron por medio de esta gran institucion, no solo en procurar la conversion de los paganos, sino tambien en hacer florecer esas antiguas cristiandades que han reducido á tan miserable estado el error y el cisma. Baste recordar aquí la generosa donacion del cardenal Antonio Barberini, que instituyó doce fundaciones para los georgianos, persas, melquitas y coftos; siete para los etiopes; y seis para los indios y armenios.

Mas una institucion de esta naturaleza que en su origen, en su constitucion, en su patrimonio, y en su

historia, se reviste de un carácter tan excelentemente universal y cosmopolita, es la que se pretende sujetar á las leyes particulares de un Gobierno aislado, al juicio de un tribunal local, que acabando de declararla incapaz jurídicamente de poseer, le despoja de sus propiedades.

No era suficiente el haber obligado á la Propaganda á ser llevada, durante largos años, de tribunal á tribunal, y á que sufriese las pesadas cargas de un proceso oneroso. No se ha contentado con sujetarla al pago de enormes impuestos que absorben, por expresarme así, la quinta parte de sus rentas anuales, sustraídas así de su destino beneficiante. No se han tenido en cuenta los buenos oficios de considerables personajes; los esfuerzos empleados para hacer ménos dura su situacion jurídica y económica, de nada han servido. No se ha prestado la más mínima atencion á los irrefutables argumentos que decidieron á otros tribunales á pronunciar sentencias favorables, aprobadas por lo demas por todos los espíritus honrados; ni aun se ha querido respetar más allá de la tumba, la voluntad de un augusto personaje. Casi podria decirse, que una fuerza oculta habia decretado la expoliacion de la Propaganda, precisamente porque esta es la encarnacion más brillante del Papado; y que ante la prepotencia de esta fuerza extraña, eran ya vanas las razo-

nes del derecho y de la conveniencia, inútiles todas las observaciones.

Para debilitar la fuerza de las consideraciones que preceden, y atenuar la responsabilidad de una expoliacion tan odiosa, trátase de hacer creer, que la Propaganda no sufrirá ningun perjuicio de la aplicacion que se le hace de la ley de conversion de sus bienes inmuebles, debiendo representarse el montante de la enagenacion de sus bienes con una cifra correspondiente de títulos de renta, registrados en el libro mayor del Estado, conservando la institucion el derecho de aumentar en el porvenir su patrimonio, con la aceptacion de nuevos legados.

(Continuará.)

SECCION II.

Disciplina particular de la Diócesis.

CIRCULAR

del gobierno eclesiástico del Arzobispado de Guadalajara.

Sres. Curas de esta Arquidiócesis.

Como quizá próximamente tendré que salir de esta capital para emprender de nuevo la visita pastoral de algunas de las parroquias del Arzobispado, me anticipo á expedir la presente circular, con el objeto de recordarles á todos los párrocos, vicarios y demas sacerdotes, rectores y encargados de los templos, que se aproxima el día 29 de Junio, que la Santa Iglesia consagra á los gloriosos Apóstoles San Pedro y San Pablo, y día en que, año por año, se hace en to-

dos los templos de la Arquidiócesis una colecta destinada para el *Obolo de San Pedro*, y que ahora les recomiendo encarecidamente que se practique en los mismos términos que en los años anteriores.

Al escribir esta carta-circular, recuerdo complacido, y no puedo menos que hacerlo así, que en los años pasados todos mis diocesanos, tanto los sacerdotes como los fieles, han escuchado y atendido con docilidad mi invitacion, y han cooperado para la realizacion de dicha colecta, con noble y generoso empeño y de la manera que á unos y á otros ha correspondido; es decir, los sacerdotes escitando la piedad de los fieles á que contribuyan con sus donativos para auxiliar al Sumo Pontífice en sus necesidades temporales, y contribuyendo, lo mismo que los fieles, para tan laudable fin.

Yo les dejaré recomendado á los Señores que durante mi ausencia han de quedar gobernando la Sagrada Mitra, que á su tiempo me informen el resultado de la colecta de que se trata; pues es un punto en que particularmente fijo mi atencion y que siempre he visto y veré con especial interes; y por lo mismo, me ha de ser muy consolador saber que el resultado de la colecta haya sido satisfactorio, y, como lo deseo, una ofrenda digna de presentarse al Romano Pontífice, Gefe y Pastor Supremo de la Iglesia—cuya situacion precaria es bastante conocida del mundo entero,—como un testimonio del entrañable y tierno amor y de la filial adhesion de sus hijos fieles, que forman la arquidiócesis de Guadalajara.

Los párrocos y demas sacerdotes encargados de las Iglesias de la Arquidiócesis, anunciarán á los fieles, con la anticipacion necesaria y de modo que pueda llegar á conocimiento de todos, que el día 29 de Junio próximo se hará la colecta supradicha para el *Obolo de San Pedro*, en las misas que se celebren en todas las Iglesias; á fin de que los mismos fieles vayan preparados para dar

las limosnas que su piedad les sugiera, para el objeto tan digno de que se trata.

Dios Nuestro Señor guarde á U. muchos años.—Guadalajara, Mayo 8 de 1884.

† Pedro,

Arzobispo de Guadalajara.

SECCION III.—Variedades.

SERMON

Predicado por el Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pedro Loza, en su Iglesia Catedral el dia 13 de Abril de 1884, en la fiesta de la Resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo.

(Concluye.—Véase el número anterior.)

En efecto, cuantas veces habló á los Apóstoles de su pasion y muerte, les anunció tambien y prometió que habia de resucitar al tercero dia: y cuando sus enemigos los judios incrédulos le pedian una señal extraordinaria que acreditase su predicacion, aunque bien pudo presentarles otros muchos milagros que obraba en medio de ellos, solo les dijo: (1) “Esta generacion infiel y depravada pide un prodigio, y no se le dará otro que el del profeta Jonas; porque así como éste estuvo tres dias y tres noches en el vientre de la ballena, así el hijo del hombre estará tres dias y tres noches en el seno de la tierra.” Los fariseos le preguntaban tambien en otra vez, ¿qué milagro obraba que lo autorizase para arrojar del templo á los que lo profanaban?

(1) Matt. XII. 39. 40.

y Jesus les dijo: (1) “Destruid este templo, esto es, quitadme la vida del cuerpo; y yo le levantaré dentro de tres dias.” Y con razon se reservaba Jesucristo este milagro que habia de obrar despues de su muerte para convencerlos de que era Dios; porque aunque la tachable santidad de su vida, la sabiduria celestial de su doctrina y los prodigios que hacia á cada paso, sanando repentinamente á los enfermos, dando vista á los ciegos y resucitando á los muertos, manifestaban claramente que no era un puro hombre; todavia muchos, y aun entre sus propios discípulos, no creian en su divinidad ó dudaban de ella; pero ¿quién podria negarla, quién no se persuadiria de que era Dios, si llegaba á resucitar por sí mismo, puesto que solo Dios, en cuyas manos está la vida y la muerte de todos los hombres, era capaz de hacer este prodigio, el mayor que puede imaginarse? . . .

Pues bien, hermanos míos, este prodigio se verificó; y se verificó de manera que de todos los milagros en que se funda nuestra adorable religion, ninguno hay cuya verdad haya sido mas manifiesta y evidentemente comprobada; porque aun aquellas cosas que naturalmente debieran haber sido obstáculos á la fé de esta resurreccion, fueron justamente los medios que empleó la Providencia para apoyarla y fortalecerla. Por una parte el odio y obstinacion de los judios contra Jesucristo; y por otra la cobardía ó incredulidad de los Apóstoles fueron dos circunstancias que, contra la intencion de unos y otros, confirmaron el milagro de la resurreccion y le hicieron notorio á todo el mundo. Oigamos lo que refiere el Evangelio so-

(1) Joann. II. 18 19.

bre este punto, (1) con el que están conformes las historias y tradiciones de los mismos judios. (2)

“A la mañana siguiente á la crucifixion y muerte del Salvador, los príncipes de los sacerdotes y los fariseos ocurrieron á Pilato y le dijeron: Señor, recordamos que aquel impostor dijo cuando vivia: *despues de tres dias resucitaré.*—Manda, pues, custodiar el sepulcro hasta el tercer dia, no sea que vengan sus discípulos y extraigan el cuerpo y digan á la plebe: *resucitó de entre los muertos;* y este último error será peor que el primero.” Pilato puso á su disposicion la guardia que querian; y ellos no solo la colocaron delante del sepulcro; sino que para asegurarlo mejor sellaron la gran piedra que cubria la entrada, no omitiendo diligencia alguna para una completa seguridad. ¿Y cual fué el efecto de tales precauciones? Ah! desvanecer toda duda ó sospecha que pudiera tenerse contra la verdadera resurreccion de Jesucristo: porque sorprendidos los guardias con un terremoto que ocurrió aquella noche y con la presencia de un Angel que removió la piedra, y cuyo rostro resplandecia como un relámpago, quedaron espantados y como muertos; y á la mañana siguiente, no encontrando ya el cuerpo en el sepulcro, vinieron algunos de ellos á dar cuenta á los príncipes de los sacerdotes de cuanto habia pasado. ¿Qué podian entonces creer ó decir aquellos hombres? Debieran sin duda haber quedado convencidos de la verdad, y reconocer á Jesucristo como á Dios; pero su ceguedad llegó á tal extremo, que sobornaron con dinero á los

(1) Matth. XXVII. 62. 66.

(2) Josefo. *Hist. antig. de los jud.* l. 18. c. 4.—S. Justino, *Dialog.* n. 108.

guardias para que dijeran “que estando dormidos habian venido los discípulos de Jesus, y habian sacado su cuerpo del sepulcro.” Nadie pudo creer este rumor tan absurdo y contradictorio; porque si en efecto los soldados estaban dormidos, ¿cómo pudieron saber quienes robaron el cuerpo?; y si estaban despiertos ¿cómo pudieron permitirlo? ¿Ni cómo era creible, dice San Juan Crisóstomo, (1) que los Apóstoles, no habiendo tenido valor ni para acompañar á su Maestro durante su pasion, sino que permanecian ocultos y sobrecogidos de miedo, se hicieran de repente tan animosos, que fueran á remover aquella gran piedra y se llevaran el cuerpo? Y lo que no hicieron en la noche anterior que estaba solo el sepulcro, ¿lo habian de haber hecho aquella noche en que ya habia guardias y estaba sellada la piedra? Por otra parte: ¿qué interes podian tener en engañar á otros con este robo fraudulento, cuando ellos mismos ya vacilantes y desconfiados de las promesas de Jesucristo, hubieran sido los primeros en desengañarse de que no habia resucitado, y en abandonar esta causa? En fin, ya que se les imputaba tan criminoso fraude, ¿por qué no los persiguieron, por qué no los juzgaron y castigaron?—Nada de esto se hizo: y lo que sucedió fué, hé aquí lo más admirable, que los Apóstoles depusieron, es verdad, todo temor despues de la resurreccion de su divino Maestro; pero fué para presentarse en público, sin cuidarse de la calumnia que se les levantaba y para predicar en todas partes, llenos de sinceridad y fortaleza, esta gloriosa resurreccion, dando testimonio de ella ante los ancianos y sacerdotes, y sufriendo

(1) Homilia.